



# La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de su Ley Orgánica y en vista de que

## Salvador Martínez Castro

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta y dos, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

## Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Gobernador Constitucional,

Lic. Rafael Murillo Vidal.

El Secretario General de la Universidad,

Lic. Salvador Valencia Carmona.

El Rector de la Universidad,

Dr. Rafael Velasco Fernández.



OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y A FOJAS CIENTO VEINTICINCO VUELTA DEL LIBRO NUMERO DIECIOCHO QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD.



OFICIALIA MAYOR

Xalapa-Ez., Ver., marzo 19 de 1973.

EL OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

LIC. FAUSTINO VAZQUEZ ENRIQUEZ.

SMC.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 7968  
a fojas 90 Fte. Tomo  
del Libro 07-1a Sección  
de Licenciados en Derecho  
Xalapa, Ver., Julio 6 de 19 77



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

EL JEFE DEL EMPLO.

Lic. César Othon Fontecilla Núñez.

treinta y tres y treinta y uno gte.  
de hoy,  
800 (Ochocientos)  
6 Julio 77.

El Secretario del Tribunal,  
Lic. Luis González Gutiérrez.

*Luis González Gutiérrez*

SECRETARIA DE JUSTICIA Y PROSECUCCION FEDERAL

DIRECCION DE PROFESIONES

246 mil seiscientos sesenta y cuatro

No. 81570 ochocientos quince mil, setecientos

México, D. F., a 31 de agosto de 19 77

EL REGISTRADOR

*[Firma]*



SECRETARIA



SECRETARIA DE PROFESIONES

REVISADO Y CANCELADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Nº 815709

EN VIRTUD DE QUE SALVADOR

MARTINEZ CASTRO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 31 DE mayo DE 1983.

  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. JOSE DAVALOS

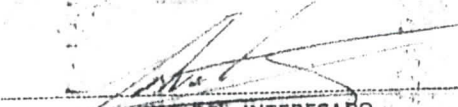
CEDULA Nº 815709

TITULO REGISTRADO A FOJAS 246  
DEL LIBRO SETECIENTOS SESENTA  
Y CUATRO

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS



E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
OFICIO DE REGISTRO  
Y DE CEDULAS

  
FIRMA DEL INTERESADO